



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
N° 830951140-9

COMUNICACIONES OFICIALES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-CO	058

GERENCIA

San Juan de Pasto, 13 de octubre de 2020

Asunto: Respuesta observaciones formuladas al informe de requisitos habilitantes – convocatoria pública No. 002 – 2020

Objeto: "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el MANTENIMIENTO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS INMEDIATOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E – 2020".

1. PROPONENTE: JOSE GREGORIO HIGUITA MIRANDA

Observación:

"... adjunto a la presente la siguiente documentación subsanable y requerida según informe de evaluación preliminar del proceso del asunto:

- *Estados financieros 2019*
- *Tarjeta profesional Contadora*
- *Certificado vigencia matricula Contadora*
- *Paz y salvo Municipal*
- *Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo firmado por persona con Licencia en Salud Ocupacional*
- *Licencia en Salud Ocupacional*
- *Acta de liquidación contrato Municipio de Liborina"*

RESPUESTA:

SE ACEPTA: Revisados los documentos aportados, se verifica que cumplen con lo establecido en las condiciones de selección de la presente convocatoria pública, esto es, el literal c del numeral 7.1.2 de las condiciones de selección que dice: "*Presentar Paz y Salvo Municipal vigente*"; el numeral 7.1.13 de las mismas que prescribe: "*De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6. 27 del Decreto 1072 de 2015, los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No 0312 de 2019 expedida*



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
N.º F. 30201143-E

COMUNICACIONES OFICIALES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-CO	058
GERENCIA			

por el Ministerio de Trabajo, para lo cual debe presentar certificación expedida por el representante legal de la persona Jurídica o directamente por el oferente si es persona natural, la certificación debe contar con la firma de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo aportando copia de la misma”.

2. PROPONENTE: GP INTER GROUP SAS

Observación:

“... respetuosamente llego ante el Despacho a su digno cargo, con el fin de subsanar las observaciones propuestas por la entidad contratante dentro del informe preliminar de requisitos habilitantes.

En estos términos, aporto en un (1) folio, certificación de la correspondiente cuenta bancaria solicitada por la entidad contratante”.

RESPUESTA:

SE ACEPTA: Revisado el documento aportado se verifica que cumple con lo establecido en numeral 7.1.10 de las condiciones de selección de la convocatoria pública NO. 002 – 2020, que dice: “La propuesta podrá acompañarse de un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros y se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación a través de la cual la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.

3. PROPONENTE: JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA – BIO ELECTROMEDICAL SERVICE

Observación:

“En relación con el asunto en mención y por medio de la presente se realiza la entrega de los siguientes documentos con el fin de subsanar los requisitos habilitantes del componente financiero, técnico y jurídico publicado el día 8 de octubre de 2020.

ANEXOS:

1. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: Fecha de expedición 9 de octubre de 2020 (Certificado con validez jurídica)

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-CO	058
GERENCIA			

2. **POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** *Se anexa copia de póliza, recibo de pago y clausulado de póliza dando cumplimiento a las condiciones de selección en los siguientes eventos:".*

RESPUESTA:

SE ACEPTAN: Por lo siguiente:

a. Revisado el documento aportado se verifica que cumple con lo establecido en numeral 7.1.6 de las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 002 – 2020.

Bueno es mencionar lo dispuesto en el inciso fina del numeral antes mencionado que preceptúa:

"Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre. Tampoco se podrá modificar la actividad, especialidad y grupo requerida en el proceso de selección y que sean acreditadas por el proponente".

b. Revisado el documento aportado se verifica los eventos que cubre o cubriría la póliza de seriedad de la oferta aportado como garantía dentro del presente proceso de convocatoria pública

4. PROPONENTE: CONSORCIO HINCO (HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, HINCCO SAS Y HUBER RICARDO HOYOS DAZA)

Observación 1:

"Subsanación 1: Pág. 1-2

...

Se aporta carta consorcial ajustada en los pliegos"

SE ACEPTA: Revisado el documento aportado se verifica que cumple con lo establecido en el inciso primero del numeral 7.1.4 de las condiciones de selección que dice: *"Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que*



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
N.T. 83076145-9

COMUNICACIONES OFICIALES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-CO	058
GERENCIA			

acredite su conformación con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica".

Observación 2:

"Subsanación 2: Pág. 4-9

...

Se anexa cámara de comercio de HINCCO SASS en donde en la página 7 se resalta el nombramiento de el representante legal a HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO CC 12.754.374. se anexa también cedula de ciudadanía del representante legal PAG 9".

RESPUESTA:

SE ACEPTA: Revisada la documentación aportada se verifica la designación e identificación de quien ejercerá la representación legal del consorcio

Observación 3:

"Subsanación 3: Pág. 10

...

Se anexa copia de libreta militar del representante legal de HINCCO SAS: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO CC 12.754.374".


RESPUESTA:

SE ACEPTA: Revisada la documentación aportada se verifica la copia de la libreta militar del señor Hugo Francisco Montenegro Hinestroza con número 79111830326.

Observación 4:

"Subsanación 4: Pág. 7, 19-22

...

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>N.T. 000001142-16</small>	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-CO	058
GERENCIA				

Se anexa nuevamente póliza, clausulado y recibo de pago de la misma en donde la aseguradora nos ratifica que los amparos de los mismos. Pág. 11-18".

RESPUESTA:

SE ACEPTA: Revisado el documento aportado se verifica los eventos que cubre o cubriría la póliza de seriedad de la oferta aportado como garantía dentro del presente proceso de convocatoria pública.

5. PROPONENTE: TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO

Observación 1.

"El suscrito TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206.733 de pasto presento ante su entidad la subsanación de los documentos necesarios para la habilitación del proceso mencionado:

- Oficio para recibido. Folio 1.
- Certificación de cumplimiento contrato 050 fiscalía general de la nación. Folio 2"

RESPUESTA:

SE ACEPTA: Revisado el documento aportado se verifica que el documento aportado cumple con los requisitos habilitantes del componente técnico.

5. PROPONENTE: RAFAEL GRANJA PELÁEZ

"1. El proponente no se encuentra al día en el pago de sus aportes a salud.
 El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 establece que "La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. (...)"

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, en razón a que los pliegos de condiciones establecidos por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., son claros al establecer que:



COMUNICACIONES OFICIALES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GS-ICO	058

GERENCIA

"7.1.7 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Subraya fuera del texto original

Por su parte, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 debe ser citado en su integridad, en efecto la disposición citada establece:

"Artículo 50. Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
N.T. 330761143-E

COMUNICACIONES OFICIALES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-CO	058

GERENCIA

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta.

Para poder ejercer el derecho de movilidad de Administradora de Riesgos Profesionales o Caja de Compensación, el empleador se debe encontrar al día con los sistemas de salud y pensiones. "

En ese orden de ideas, se tiene, que la disposición citada establece la obligatoriedad de la verificación respecto a la "presentación de ofertas por parte de personas jurídicas", siendo que el caso que se propone se refiere a una persona natural.

Por lo tanto, la exigencia del requisito de conformidad con las condiciones de selección se cumple con el aporte de la certificación presentada.

2. Es ilegal aceptar la propuesta de un proponente que es persona natural y no tiene la profesión de ingeniero ni de arquitecto, dentro de un proceso de contratación que versa sobre una obra pública de ingeniería - Ejercicio ilegal de la Ingeniería.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, en razón a que los pliegos de condiciones establecidos por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., son claros al establecer que:

"1.18 PARTICIPANTES

(...)

Personas naturales: Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con matrícula profesional expedida con un tiempo igual o superior de cinco (05) años, con su respectivo certificado de vigencia actualizado, y/o persona natural propietaria de establecimiento de comercio cuya actividad comercial permita la ejecución del contrato que resulte del presente proceso. (Subraya fuera del texto original)"

"7.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

(...)

Personas naturales: Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con matrícula Profesional expedida con un tiempo igual o superior de 5 años, con su respectivo certificado de vigencia actualizado, y/o persona natural propietaria de establecimiento de comercio cuya actividad comercial permita la ejecución del contrato que resulte del presente proceso. (Subraya fuera del texto original)"

Carrera 20 No 19B – 22. San Juan de Pasto

Teléfonos: 7201372 - 7209860 - 7205137 - 7217441 – 7216749. Fax: 7200899

pastosaludese@pastosaludese.gov.co | www.pastosaludese.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
N.º 200901146-5

COMUNICACIONES OFICIALES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-CO	058

GERENCIA

Ahora bien, el proceso de las condiciones de selección tiene unas etapas definidas, entre ellas, cuando los interesados pueden realizar observaciones a las condiciones de selección, etapa por supuesto que se surtió con satisfacción y en la que ninguna referencia se hizo sobre el particular, razón por la cual se considera extemporánea.

Por otro lado, es importante señalar que la Empresa Social del Estado Pasto Salud de conformidad con la Ley 100 y concordantes, respecto a su régimen contractual se encuentra sometido a las disposiciones del derecho privado, y no al régimen contractual de Ley 80 de 1993 ni de la Ley 1150 de 2007.

Es así como, la Empresa social no realiza Licitaciones, como lo manifiesta la observación del proponente, las convocatorias públicas, establecidas en el estatuto contractual de la Empresa, se rigen por las condiciones de selección establecidas y debidamente publicadas.

3. El Señor JOSÉ GUSTAVO HIGUITA MRANDA pudo obtener el certificado de paz y salvo municipal con posterioridad al cierre del presente proceso de contratación, razón por la cual ese requisito no puede ser tenido como válido por ser una complementación de la propuesta mas no una subsanación.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, en razón a que sobre el particular la jurisprudencia ha sido reiterada en establecer que requisitos dentro de un proceso de selección pueden ser subsanados o no, siendo la tesis reiterada que aquellos requisitos que no otorgan puntaje son por naturaleza subsanables, en ese orden de ideas, el acreditar el paz y salvo municipal es perfectamente subsanable.

4. El Señor JOSÉ GUSTAVO HIGUITA MIRANDA tiene en su contra un proceso ejecutivo con orden de embargo y secuestro de bienes.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, en razón a que, la existencias de procesos judiciales en contra de un proponente no constituye una causal de inhabilidad y así mismo, puede verificarse que en las condiciones de selección no existe causal de rechazo de la propuesta con ocasión de procesos judiciales en contra del proponente.

Carrera 20 No. 19B – 22 San Juan de Pasto

Teléfonos: 7201372 - 7209860 - 7205137 - 7217441 – 7216749. Fax: 7200899

pastosaludese@pastosaludese.gov.co www.pastosaludese.gov.co

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>N.º 500351141-8</small>	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-CO	058
	GERENCIA			

5. El Señor **JOSÉ GUSTAVO HIGUITA MIRANDA** ha ejecutado contratos estatales con hallazgos realizados por parte de la Contraloría General de Antioquia.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, en razón a que las condiciones de selección establecidas en la presente convocatoria pública establece que:

“La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, realizará la consulta del oferente (persona natural o jurídica), de quienes hacen parte de su sociedad (personas jurídicas), de quienes hagan parte de una estructura plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), del certificado expedido por la Contraloría General de la República.”

Situación está que para el caso de la presente convocatoria fue realizada respecto de todos los proponentes, encontrando en el caso del señor Higuita que no tiene ningún reporte de responsabilidad vigente.

En ese orden de ideas, frente a la petición realizada por el proponente Rafael Granja no es procedente rechazar las propuestas referidas, por no encontrarse causal de rechazo establecida en las condiciones de selección que así lo establezca.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el comité de contratación manifiesta que los siguientes proponentes cumplen con los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos por lo tanto se encuentran habilitados para continuar con el proceso de convocatoria pública

PROPONENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - COMPONENTE JURIDICO	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES - POSTERIORES A SUBSANACION
JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
GP INTER GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
N.T. 830261143-V

COMUNICACIONES OFICIALES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-CO	058
GERENCIA			

JAVIER ALEXANDER DULCEY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Atentamente,

(Original Firmado)
ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
Gerente

Revisó: Comité de Contratación:

Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente Financiero y Comercial
Adriana del Rocio Enríquez Meza, Subgerente de Salud e Investigación
Edgar Alonso Insandará Guerrero, Secretario General
Carmen Alicia Gómez Z, Profesional Universitario - Suministros
José Luis Ocampo Guerrero, Jefe Oficina Asesora Jurídica



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900091143-9

CONVOCATORIA PUBLICA No. 002- 2020

OBJETO: "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el MANTENIMIENTO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS INMEDIATOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E - 2020"
PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 531. 771. 834,00
EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROponentes	Documentos	Indicadores Capacidad Financiera	Indicadores Capacidad Organizacional	Conclusion Evaluacion
JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PASA
JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PASA

EDGAR ALONSO INSANDARA GUERRERO
Secretario General

JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALFONSO ERNESTO HIDALGO LOPEZ
Subgerente Financiera y Comercial

CARMEN ALICIA GOMEZ ZUNIGA
Profesional Universitario Oficina Suministros



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900091143-3

CONVOCATORIA PUBLICA No. 002-2020
OBJETO: "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el MANTENIMIENTO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS INMEDIATOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E - 2020"
PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 531.771.834,00
EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

NOMBRE DEL INDICADOR	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES
FORMULA	=(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	=(Activo Corriente/Pasivo Corriente)	=(Pasivo Total/ Activo Total)	=(Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)
PARAMETRO	>=60% del valor del presupuesto oficial	>= a 5	<=15%	>=5

PROPONENTES	DESARROLLO INDICADOR	OBSERVACION	DESARROLLO INDICADOR	OBSERVACION	DESARROLLO INDICADOR	OBSERVACION	DESARROLLO INDICADOR	OBSERVACION
JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA	3.143.988.572	CUMPLE	12,26	CUMPLE	10,27%	CUMPLE	90,38	CUMPLE
JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	678.060.000	CUMPLE	679,06	CUMPLE	3,15%	CUMPLE	407,29	CUMPLE

EDGAR ALONSO IMSANDARA GUERRERO
Secretario General
Edgar Alonso
CARMEN ALICIA GOMEZ ZUNIGA
Profesional Universitario Oficina Suministros

JOSE LUIS OCAÑO GUERRERO
Jefe Oficina Asesora Juridica
Jose Luis
ALFONSO ERNESTO HIDALGO LOPEZ
Subgerente Financiera y Comercial



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E

NTI 90809143-9

CONVOCATORIA PUBLICA No. 002-2020

OBJETO: "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el MANTENIMIENTO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS INMEDIATOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E - 2020"

PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 531. 771. 834,00
EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTES	ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	TARJETA PROFESIONAL CONTADOR	CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTADOR	TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL	RUP	
					DOCUMENTO	FECHA EXPEDICION
JAVIER ALEXANDER DULCEY GARGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	09/10/2020
JOSE GUSTAVO HIGUITA MRANDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	01/10/2020

EDGAR ALONSO INSANDARA GUERRERO
Secretario General


CARMEN ALICIA GOMEZ ZUNIGA
Profesional Universitario Oficina Suministros

JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO
Jefe Oficina Asesora Juridica


ALFONSO ERNESTO HIDALGO LOPEZ
Subgerente Financiera y Comercial



SUBSANACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA
REQUISITOS HABILITANTES
13 DE OCTUBRE DE 2020

CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 -2020

OBJETO: MANTENIMIENTO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS INMEDIATOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E – 2020

INFORMACION PROPONENTE

PROPONENTE:	No 1	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA		
REPRESENTANTE LEGAL:				
INTEGRANTES:	NOMBRE / RAZON SOCIAL		C.C. / NIT	% PARTICIPACION
	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA		71.638.019	100%

INSCRIPCION, CLASIFICACION, CALIFICACION EN EL RUP

INTEGRANTE	EN FIRME	VIGENTE	CLASIFICACION	CUMPLE
JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	SI	SI	SI	SI

IDONEIDAD Y/O PERFIL

PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O PERSONA NATURAL PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL)	OBJETO SOCIAL	TARJETA P.	VIGENCIA	≥ 5 AÑOS	CUMPLE
JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA - INGENIERO CIVIL		SI	SI	SI	SI

EXPERIENCIA

FOLIO	ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	% DE PARTICIPACION	CONTRATO Y CERTIFICACION	ACTA FINAL O ACTA DE LIQUIDACION	VALOR EN S.M.M.L.V.	OBSERVACIONES
51 A 59	MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONSORCIO - HICASA- JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	CONTRATO No 4600036097 DE 2011 - ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE SEDES EXTERNAS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	50%	NO ANEXA ADICION AL CONTRATO PRINCIPAL	NO ANEXA		
60 A 82	MUNICIPIO DE LIBORINA - ANTIOQUIA	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	CONTRATO No OP-15-04 - MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES DE LA AMPLIACION DEL CER SAN DIEGO, CORREGIMIENTO SAN DIEGO DEL MUNICIPIO DE LIBORINA - ANTIOQUIA	100%	SI	SI	1064,17	
83 Y 84	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	CONTRATO No 032 DE 2006 - ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE SAU - ALMACEN DE EVIDENCIAS Y LA UNIDAD SECCIONAL DE FISCALIAS DEL MUNICIPIO DE RIO NEGRO	100%	NO ANEXA CONTRATO	NO ANEXA		
							1.064,17	>=302,90 SMMLV
								CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA

OBSERVACION	CUMPLE
	SI

RESUMEN EVALUACION TECNICA

Requerimiento	Cumple	No Cumple
Registro Único de Proponentes	X	
Idoneidad/o perfil	X	
Experiencia	X	
Propuesta económica	X	

HABILITADO SI

OBSERVACIONES:

INFORMACION PROPONENTE								
PROPONENTE: No 2		GP INTER GRUP SAS						
REPRESENTANTE LEGAL:		RAFAEL GRANJA PELAEZ						
INTEGRANTES:		NOMBRE / RAZON SOCIAL		C.C. / NIT	% PARTICIPACION			
		GP INTER GRUP SAS		901263656-8	100%			
INSCRIPCION, CLASIFICACION, CALIFICACION EN EL RUP								
INTEGRANTE				EN FIRME	VIGENTE	CLASIFICACION	CUMPLE	
GP INTER GRUP SAS				SI	SI	SI	SI	
IDONEIDAD Y/O PERFIL								
PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O PERSONA NATURAL PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL)		OBJETO SOCIAL		TARJETA P.	VIGENCIA	≥ 1 AÑOS	CUMPLE	
GP INTER GRUP SAS - PERSONA JURIDICA		SI				SI	SI	
EXPERIENCIA								
FOLIO	ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	% DE PARTICIPACION	CONTRATO Y CERTIFICACION	ACTA FINAL O ACTA DE LIQUIDACION	VALOR EN S.M.M.L.V.	OBSERVACIONES
204 A 224	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	ARQ. RAFAEL GRANJA PELAEZ R.L. GP INTER GRUP SAS	CONTRATO No SOP-C-464-02 - ADQUISICIÓN DE UN TERRENO, DIAGNÓSTICO, ESTUDIO, DISEÑO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CIUDADELA EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA (CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA)	100%	SI	SI	675,6	
226 A 249	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	ARQ. RAFAEL GRANJA PELAEZ R.L. GP INTER GRUP SAS	CONTRATO No 015 -2011 - CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, BATERIA SANITARIA Y DOTACION DE MOBILIARIO BÁSICO ESCOLAR DE LA I.E. DEL NORTE MUNICIPIO DE ILES - NARIÑO	100%	SI	SI	699,92	
251 A 271	MUNICIPIO DE ANCUYA - NARIÑO	ARQ. RAFAEL GRANJA PELAEZ R.L. GP INTER GRUP SAS	CONTRATO S/N- CONSTRUCCIÓN - AMPLIACION Y REMODELACION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ANCUYA - NARIÑO	100%	SI	SI	855,53	
							2.231,05	≥=302,90 SMMLV
								CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA								
OBSERVACION								CUMPLE
								SI
RESUMEN EVALUACION TECNICA								
Requerimiento		Cumple	No Cumple					
Registro Único de Proponentes		X						
Idoneidad/o perfil		X						
Experiencia		X						
Propuesta económica		X						
				HABILITADO		SI		
OBSERVACIONES:								
INFORMACION PROPONENTE								
PROPONENTE: No 3		JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA						
REPRESENTANTE LEGAL:								
INTEGRANTES:		NOMBRE / RAZON SOCIAL		C.C. / NIT	% PARTICIPACION			
		JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA		79.718.234	100%			

INSCRIPCION, CLASIFICACION, CALIFICACION EN EL RUP

INTEGRANTE	EN FIRME	VIGENTE	CLASIFICACION	CUMPLE
JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA	SI	SI	SI	SI

IDONEIDAD Y/O PERFIL

PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O PERSONA NATURAL PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL)	OBJETO SOCIAL	TARJETA P.	VIGENCIA	≥ 5 AÑOS	CUMPLE
JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA - PERSONA NATURAL PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - BIOELECTROMEDICAL SERVICE	SI			SI	SI

EXPERIENCIA

FOLIO	ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	% DE PARTICIPACION	CONTRATO Y CERTIFICACION	ACTA FINAL O ACTA DE LIQUIDACION	VALOR EN S.M.M.L.V.	OBSERVACIONES
134 A 151	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA - BIOELECTROMEDICAL SERVICE	CONTRATO No 123.MAN.0224-2018 -PRESTACION DE SERVICIOS DEL MICROPROCESO DEL SISTEMA GERENCIAL DE AMBIENTE FISICO DE LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO, DISPOSITIVOS MEDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPO DE COMUNICACIONES E INFORMATICA, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FISICA, INCLUYENDO EN TODOS LOS COMPONENTES ENUNCIADOS DE LA CASA ALBERGUE Y LOTES PROPIEDAD DEL HOSPITAL.	100%	SI	SI	2895,87	EL CERTIFICADO DE RUP ES UN DOCUMENTO DE CONSULTA SIN VALIDEZ JURIDICA, POR LO CUAL NO SE PUEDE VERIFICAR LA INSCRIPCION Y CLASIFICACION DEL CONTRATO
							2.895,87	≥=302,90 5MMLV
								CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA

OBSERVACION	CUMPLE

RESUMEN EVALUACION TECNICA

Requerimiento	Cumple	No Cumple
Registro Único de Proponentes	X	
Idoneidad/o perfil	X	
Experiencia	X	
Propuesta económica	X	

HABILITADO **SI**

OBSERVACIONES:

INFORMACION PROPONENTE

PROponente: No 4	CONSORCIO HINCCO		
REPRESENTANTE LEGAL:	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO		
INTEGRANTES:	NOMBRE / RAZON SOCIAL	C.C. / NIT	% PARTICIPACION
	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12.754.374	50%
	HINCCO SAS	900993835-8	30%
	HUBER RICARDO HOYOS DAZA	76.325.969	20%

INSCRIPCION, CLASIFICACION, CALIFICACION EN EL RUP

INTEGRANTE	EN FIRME	VIGENTE	CLASIFICACION	CUMPLE
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	SI	SI	SI	SI
HINCCO SAS	SI	SI	SI	SI
HUBER RICARDO HOYOS DAZA	SI	SI	SI	SI

IDONEIDAD Y/O PERFIL

PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O PERSONA NATURAL PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL)	OBJETO SOCIAL	TARJETA P.	VIGENCIA	≥ 5 AÑOS / ≥ 1 AÑOS	CUMPLE
HUGO FRANCISCO HINESTROZA M. - ARQUITECTO		SI	SI	SI	SI
HINCCO SAS - PERSONA JURIDICA	SI			SI	SI
HUBER RICARDO HOYOS DAZA - INGENIERO CIVIL		SI	SI	SI	SI

EXPERIENCIA								
FOLIO	ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	% DE PARTICIPACIÓN	CONTRATO Y CERTIFICACIÓN	ACTA FINAL O ACTA DE LIQUIDACION	VALOR EN S.M.M.L.V.	OBSERVACIONES
119 A 134	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	CONTRATO No 201500824 - CONSTRUCCION CENTRO DE ACOPIO CUARTO FRIO PARA EL ALMACENAMIENTO DE INMUNOLOGICOS PROGRAMA DE INMUNIZACION Y ZONOSIS	100%	SI	SI	520,7	
							520,70	>=302,90 SMMLV CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA								
OBSERVACIÓN								CUMPLE SI
RESUMEN EVALUACION TECNICA								
Requerimiento			Cumple	No Cumple				
Registro Único de Proponentes			X					
Idoneidad/o perfil			X					
Experiencia			X					
Propuesta económica			X					
						HABILITADO	SI	
OBSERVACIONES:								
INFORMACION PROPONENTE								
PROPONENTE:	No 5	TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO						
REPRESENTANTE LEGAL:								
INTEGRANTES:	NOMBRE / RAZON SOCIAL			C.C. / NIT	% PARTICIPACION			
	TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO			5.206.733	100%			
INSCRIPCION, CLASIFICACION, CALIFICACION EN EL RUP								
INTEGRANTE					EN FIRME	VIGENTE	CLASIFICACION	CUMPLE
TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO					SI	SI	SI	SI
IDONEIDAD Y/O PERFIL								
PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O PERSONA NATURAL PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL)			OBJETO SOCIAL	TARJETA P.	VIGENCIA	≥ 5 AÑOS	CUMPLE	
TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO - ARQUITECTO				SI	SI	SI	SI	
EXPERIENCIA								
FOLIO	ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	% DE PARTICIPACIÓN	CONTRATO Y CERTIFICACIÓN	ACTA FINAL O ACTA DE LIQUIDACION	VALOR EN S.M.M.L.V.	OBSERVACIONES
57 A 70	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL PASTO	TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO	CONTRATO No 050 - CONTRATAR LOS TRABAJOS DE ADECUACION POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE PARA REALIZAR ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVOS A LAS AREAS DE OFICINA CON OBRAS CIVIL EN LAS DEPENDENCIAS DE FISCALIAS DE NARIÑO Y PUTUMAYO	100%	SI	SI	409,4	
							409,40	>=302,90 SMMLV CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA								
OBSERVACIÓN								CUMPLE SI

RESUMEN EVALUACION TECNICA

Requerimiento	Cumple	No Cumple
Registro Único de Proponentes	X	
Idoneidad/o perfil	X	
Experiencia		X
Propuesta económica	X	

HABILITADO	NO
------------	----

OBSERVACIONES:

INFORMACION PROPONENTE

PROponente: No 6	INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR		
REPRESENTANTE LEGAL:			
INTEGRANTES:	NOMBRE / RAZON SOCIAL	C.C. / NIT	% PARTICIPACION
	INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR	900.363.690-4	100%

INSCRIPCION, CLASIFICACION, CALIFICACION EN EL RUP

INTEGRANTE	EN FIRME	VIGENTE	CLASIFICACION	CUMPLE
INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR	SI	SI	SI	SI

IDONEIDAD Y/O PERFIL

PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO O PERSONA NATURAL PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL)	OBJETO SOCIAL	TARJETA P.	VIGENCIA	≥ 5 AÑOS	CUMPLE
INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR PERSONA JURIDICA	SI			SI	SI

EXPERIENCIA

FOLIO	ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	% DE PARTICIPACION	CONTRATO Y CERTIFICACION	ACTA FINAL O ACTA DE LIQUIDACION	VALOR EN S.M.M.L.V.	OBSERVACIONES
63 A 74	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR	CONTRATO No OIM -003-2013 DESARROLLO DEL MARCO PROCESO DE APOYO EN AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA, EQUIPO BIOMEDICO, EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO Y EQUIPO DE COMUNICACIONES E INFORMATICA INCLUYENDO REPUESTOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.	100%	SI	SI	2808,31	
							2.808,31	≥302,90 SMMLV
								CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA

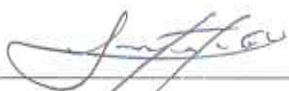
OBSERVACION	CUMPLE
	SI

RESUMEN EVALUACION TECNICA

Requerimiento	Cumple	No Cumple
Registro Único de Proponentes	X	
Idoneidad/o perfil	X	
Experiencia	X	
Propuesta económica	X	

HABILITADO	SI
------------	----

OBSERVACIONES:



SEBASTIAN GRANJA ORDOÑEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación



NANCY AMANDA RAMOS O.
Ing. Civil - Contratista

RESUMEN
SUBSANACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA
CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 -2020

OBJETO: MANTENIMIENTO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS INMEDIATOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E - 2020

SUBSANACIÓN EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES

	PROPONENTE	IDONEIDAD Y/O PERFIL	RUP	EXPERIENCIA	PROPUESTA ECONOMICA	HABILITADO
1	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	GP INTER GRUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
4	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
5	TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
6	INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI



SEBASTIAN GRANJA ORDOÑEZ
Jefe Oficina Asejora de Planeación



NANCY AMANDA RAMOS O.
Ing. Civil Contratista



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
 NIT 900921143-8

CONVOCATORIA PUBLICA No. 002- 2020

OBJETO: "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el MANTENIMIENTO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS INMEDIATOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E - 2020"
 PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 531. 771. 834,00
 EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADORES Y DESARROLLO DE INDICADORES	
NOMBRE DEL INDICADOR	INDICE DE LIQUIDEZ
CAPITAL DE TRABAJO	
FORMULA	=(Activo Corriente - Pasivo Corriente)
PARAMETRO	>=60% del valor del presupuesto oficial
	=(Activo Corriente/Pasivo Corriente)
	>= 3 5
	<=15%
	>=5

INDICADORES Y DESARROLLO DE INDICADORES								
PROponentes	DESARROLLO INDICADOR	OBSERVACION	DESARROLLO INDICADOR	OBSERVACION	DESARROLLO INDICADOR	OBSERVACION	DESARROLLO INDICADOR	OBSERVACION
JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA	3.143.980.572	CUMPLE	12,26	CUMPLE	10,27%	CUMPLE	90,38	CUMPLE
JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	578.068.000	CUMPLE	679,06	CUMPLE	3,15%	CUMPLE	407,29	CUMPLE

EDGAR ALONSO INSANDARA GUERRERO
 Secretario General

CARMEN ALICIA GOMEZ ZUNIGA
 Profesional Universitario Oficina Suministros

JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO
 Jefe Oficina Asesora Juridica

ALFONSO ERNESTO HIDALGO LOPEZ
 Subgerente Financiera y Comercial

